



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000077/2025.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0089/2025.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000077**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 2 de abril de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 25 de marzo de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000077**, en el que solicita lo siguiente: **“En ejercicio del derecho de acceso a la información pública y en relación a una solicitud que se hizo en años anteriores solicito información sobre: EDMUNDO GONZALEZ LUIS Puesto Sueldo TOTAL Adscripción Funciones Procedimientos administrativos Y si ya no labora en su institución, favor de enviar: Confirmación de la fecha de renuncia Motivo de baja Periodo en el que laboró También solicito los siguientes datos de: LILIANA JIMENEZ PEÑA Grado de estudios Número de Cédula profesional Experiencia profesional Sueldo TOTAL Y si ya no labora en su institución, favor de enviar: Confirmación de la fecha de renuncia Motivo de baja Periodo en el que laboró Por último, solicito información sobre si existe algún vínculo jerárquico, conflicto de interés o relación de parentesco entre alguno de los antes mencionados y JOSE GONZALES LUIS” «sic»;** y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 41 fracciones II, IV, V y VII, 127 y 41 fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000077**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0071/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Dirección Administrativa, mediante el oficio número SF/DA/1268/2025 de fecha 28 de marzo 2025, signado por el titular de dicha Dirección, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Quinto. - El Derecho de Acceso a la Información Pública, es un derecho humano reconocido en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 19.2; en la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 13.1; en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo cual, al tener el carácter de Sujeto Obligado, se tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar en el ámbito de nuestra competencia de conformidad al tercer párrafo del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo cual, se informa que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, tuvo a bien celebrar la séptima sesión extraordinaria, de fecha 1 de abril de 2025, mediante la cual se confirma la declaración de inexistencia por parte de la Secretaría de Finanzas como sujeto obligado, respecto de la información requerida, en atención a que es un hecho notorio que no se localizó información alguna para dar respuesta al segundo punto de la solicitud de información con número de folio 201181725000077, **“También solicito los siguientes datos de: LILIANA JIMENEZ PEÑA Grado de estudios Número de**



“2025, Bicentenario de la Primera Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Cédula profesional Experiencia profesional Sueldo TOTAL Y si ya no labora en su institución, favor de enviar: Confirmación de la fecha de renuncia Motivo de baja Periodo en el que laboró” Hechos registrados en el acta correspondiente, la cuál puede ser consultada en el siguiente enlace electrónico: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/unidad-de-transparencia/>, siguiendo los siguientes pasos:

1. Ingresando el enlace electrónico, deberá seleccionar el apartado Actas de Sesión de Comité.
2. Ingresando en dicho apartado, deberá seleccionar el año 2025 y, seguidamente el Acta correspondiente a la séptima sesión Extraordinaria.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

A C U E R D A

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 25 de marzo de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000077**, mediante el oficio número SF/DA/1268/2025 de fecha 28 de marzo 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO. - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/DA/1268/2025 de fecha 28 de marzo 2025, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, edificio “D”, Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000077**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ

C.c.p. Expediente

ACH

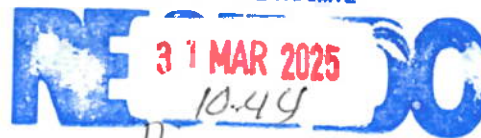


C8.1.1/01/2025



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



Recibido: 12

Hora: Anexos: 56



Recibido: Agil 107341

Hora: 10.17 Anexos: 610

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/013/2025

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICIO No: SF/DA/1268/2025.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD
DEL FOLIO 2011817250000077.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 28 de marzo de 2025.

C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 2 último párrafo, 30, 82 y 138; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 párrafo primero y fracción I; 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 2, 4 numeral 1, sub-numerales 1.0.1 y 1.0.1.0.1; 12 y 13 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y en atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/0071/2025 mediante el cual informa la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada con **folio 2011817250000077**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

[...]

"En ejercicio del derecho de acceso a la Información pública y en relación a una solicitud que se hizo en años anteriores solicito información sobre: EDMUNDO GONZALEZ LUIS Puesto Sueldo TOTAL Adscripción Funciones Procedimientos administrativos Y si ya no labora en su institución, favor de enviar: Confirmación de la fecha de renuncia Motivo de baja Periodo en el que laboró También solicito los siguientes datos de: LILIANA JIMENEZ PEÑA Grado de estudios Número de Cédula profesional Experiencia profesional Sueldo TOTAL Y si ya no labora en su institución, favor de enviar: Confirmación de la fecha de renuncia Motivo de baja Periodo en el que laboró Por último, solicito información sobre si existe algún vínculo jerárquico, conflicto de interés o relación de parentesco entre alguno de los antes mencionados y JOSE GONZALES LUIS."

[...]

Derivado del análisis y comprensión de la solicitud recibida, después de realizar una búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonada; en los archivos físicos y digitales con los que cuenta el Departamento de Recursos Humanos dependiente de esta Dirección Administrativa, se hace de su conocimiento lo mencionado a continuación:

Por lo que corresponde a lo solicitado de manera textual «...sobre: EDMUNDO GONZALEZ LUIS Puesto Sueldo TOTAL Adscripción Funciones Procedimientos administrativos Y si ya no labora en su institución, favor de enviar: Confirmación de la fecha de renuncia Motivo de baja Periodo en el que laboró. Por último, solicito información sobre si existe algún vínculo jerárquico, conflicto de interés o relación de parentesco entre alguno de los antes mencionados y JOSE GONZALES LUIS...» (sic).

Se hace de su conocimiento que, se encontró registro donde el C. Edmundo González Luis dejó de ser prestador de servicios por honorarios con fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós; así mismo, el motivo de baja fue renuncia. Derivado de lo anterior este sujeto no tiene la obligación normativa, ni elementos de convicción que permitan suponer que cuenta con el resto de información requerida; de conformidad con el criterio de interpretación 7/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que se copia a continuación para mayor referencia:

[...] Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. Si no tenemos la obligación normativa, ni elementos de convicción que permitan suponer que contamos con la información requerida por las personas solicitantes, no será necesario que el Comité de Transparencia confirme su inexistencia. [...]



EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/013/2025

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICIO No: SF/DA/1268/2025.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD
DEL FOLIO 201181725000077.

En lo concerniente a lo solicitado de manera textual «...solicito los siguientes datos de: LILIANA JIMENEZ PEÑA Grado de estudios Número de Cédula profesional Experiencia profesional Sueldo TOTAL Y si ya no labora en su institución, favor de enviar: Confirmación de la fecha de renuncia Motivo de baja Periodo en el que laboró...» (sic).

Se hace de su conocimiento que, se realizó una búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonada; el día veintiséis de marzo del presente año, en los archivos físicos y digitales del área de Archivo de Trámite y de Documentación de Prestadores de Servicios por Honorarios, del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con el C. Eric Federico Martínez Morales, encargado de documentos de prestadores de servicios por honorarios y el C. Óscar Bautista Hernández, encargado del archivo de trámite, ubicados en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Edificio Saúl Martínez, Planta Baja, Ala Uno, Primer Pasillo a la derecha, tercera puerta en los archiveros numerados del uno al cuatro, en cada uno de los cuatro cajones; y cuarta puerta en los archiveros numerados del uno al diez, en cada uno de los cuatro cajones; respectivamente. Y que, derivado de dicha búsqueda, se remite de manera adjunta copia simple del Acta de Hechos de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, en la que no se localizó información alguna de la: C. Liliana Jiménez Peña.

Derivado de lo anterior, se solicita su valioso apoyo, para que por su conducto solicite al Comité de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas que, **confirme la declaratoria de inexistencia** de las documentales señaladas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ



Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

1. Laura Concepción Martínez Gutiérrez, Encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos. Para conocimiento.

POCM

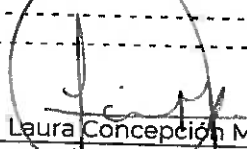
A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca



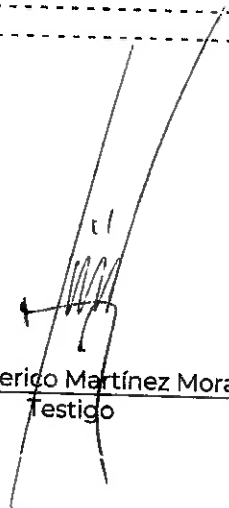
ACTA

En las instalaciones que ocupa el Archivo de Trámite y de Documentación de Prestadores de Servicios por Honorarios de este Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Ubicadas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Avenida Gerardo Pandal Graf número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Edificio "D", Saúl Martínez, Planta Baja, Ala Uno, Primer Pasillo a la derecha, tercer y cuarta puertas siendo las once horas con veintisiete minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco, quién actúa, la Licenciada en Administración Laura Concepción Martínez Gutiérrez, encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ante la presencia de los testigos de asistencia, los ciudadanos Eric Federico Martínez Morales, prestador de servicios por honorarios y encargado del área de documentación de prestadores de servicios por honorarios y, Oscar Bautista Hernández, personal de Nombramiento-Confianza, encargado del área de Archivo de Trámite del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, quienes firman al margen y al calce, con el objeto de hacer constar el contenido de este documento; se procede a levantar la presente acta de hechos para hacer constar que, en cumplimiento a la solicitud de información que se efectuó mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 201181725000077; se realizó la búsqueda de documentos a nombre de la C. Liliana Jiménez Peña, dentro de los expedientes de los prestadores de servicios por honorarios de esta Secretaría de Finanzas, contenidos en las gavetas numeradas del 1 al 4, cajones 1 al 4 respectivamente así como en el equipo de cómputo con que cuenta dicha área y teniendo a la vista los expedientes, no fue localizada ninguna carpeta con dicho nombre. De manera semejante, en el área de Archivo de Trámite se realizó la búsqueda de la carpeta con documentos a nombre de la C. Liliana Jiménez Peña, dentro de los expedientes del Archivo de Trámite del departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, contenidos en las gavetas numeradas del 1 al 10, cajones 1 al 4 respectivamente, así como en el equipo de cómputo con que cuenta dicha área y teniendo a la vista los expedientes, tampoco fue localizado documento alguno. En consecuencia, se declara su inexistencia esto al no existir elementos de convicción que permitan suponer que se cuenta con la información requerida - - - - -

No habiendo más que hacer constar, este Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al no tener elementos de convicción que permitan suponer que se cuenta con la información requerida, procederá a remitir la presente acta al Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para que confirme la inexistencia de la información; siendo las trece horas con veintiocho minutos del día de su inicio, leída que fue la presente, la ratifican en sus términos y la firman al calce y margen para constancia los que en ella intervinieron. - - - - -


L.A. Laura Concepción Martínez Gutiérrez
Encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos


C. Oscar Hernández Bautista
Testigo


C. Eric Federico Martínez Morales
Testigo

